



**POLÍTICA NACIONAL MINERA 2050
MINISTERIO DE MINERÍA, GOBIERNO DE CHILE**

**COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**

Juan Pablo Cerda S.

Socio Director TECO Group

Documento final

30 de enero de 2021

INTRODUCCIÓN

En febrero 2020, el Ministerio de Minería (MM) dio inicio de manera formal al proceso de elaboración de la Política Nacional Minera 2050 (PNM 2050). Como primeras medidas, el MM elaboró Términos de Referencia, desagregó los componentes principales de la PNM 2050 en diez Ejes Temáticos, estableció un cronograma de talleres regionales y designó a una Comisión Técnica para el desarrollo de cada eje.

Uno de los 10 ejes de la PNM 2050 es la PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

La Comisión

Este eje fue trabajado durante aproximadamente 8 meses por una Comisión Técnica (la Comisión) integrada por 19 profesionales convocados por el MM:

- | | |
|---|---|
| 1. Matías Abogabir, SOCOVESA | 11. Karla Lorenzo, CONSEJO MINERO |
| 2. Alejandra Álvarez, PROLOA | 12. Jorge Pedrals |
| 3. María Cristina Betancourt, SONAMI | 13. David Plumb, CONCENSUS BUILDING INSTITUTE |
| 4. Rodrigo Ceballos, BIOLANTÁNIDOS | 14. Violeta Rabi, ESPACIO PÚBLICO |
| 5. Amparo Cornejo, TECK | 15. Pedro Rosmanich, CODELCO |
| 6. Fernando Cortez, AI ANTOFAGASTA | 16. Juan Pablo Schaeffer |
| 7. Bernardita Fernández, SONAMI | 17. Miguel Troncoso, LUNDIN |
| 8. Omar Hernández | 18. Jaime Undurraga |
| 9. Carolina Juliá, CAP MINERÍA | 19. Ursula Weber, ANGLO AMERICAN |
| 10. Catalina Littin, FUNDACIÓN SUPERACIÓN DE LA POBREZA | |

Estos profesionales aportaron su visión desde la academia, actividad gremial y ciudadana; y, en particular, desde la experiencia de trabajo diario en el fomento y gestión de instancias de participación en el quehacer minero. Un aspecto especialmente destacable del trabajo de la Comisión fue la permanente referencia a la forma en que ocurren las cosas “en la práctica”, otorgando un cariz de realismo a la discusión y propuestas.

El trabajo de la Comisión

Como punto de partida, el MM presentó a la Comisión un documento preliminar que, además de enunciar -de modo general- el marco para el quehacer de la minería en Chile, propuso algunos primeros lineamientos generales para guiar la discusión y motivar el trabajo de la Comisión.

El complemento y edición permanente de este documento constituyó el hilo conductor del proceso.

La Comisión sesionó en cuatro ocasiones. En cada una de estas sesiones -de dos horas- se comentó las observaciones que los expertos fueron teniendo respecto de nuevos complementos y ediciones al documento. Estas observaciones, junto a las compartidas por mail entre sesiones, fueron dando origen a nuevas versiones del documento. Así, este documento se fue construyendo de manera conjunta.

Los Talleres Regionales del Eje Participación Ciudadana para el Desarrollo Territorial

En paralelo, el MM organizó Talleres Regionales de cada uno de las 10 Ejes Temáticos.

En el Eje Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana se conformaron 18 mesas, en las que participaron activamente 128 personas. Las conclusiones de estas mesas fueron sistematizadas y consideradas como parte integrante del contenido de las propuestas incluidas en este documento.

Gran convergencia de visiones y alguna divergencia en la forma

A pesar de la amplitud del concepto de “participación” y de las muchas -y diversas- expectativas que puede generar, destaca la convergencia de visiones. Podría decirse que todos valoran -y asumen- la creciente participación ciudadana en la minería. Nadie ve la participación como una amenaza a la minería, ni algo sin relevancia, o que sea inconducente.

También hay convergencia plena en que la participación no puede ser un fin en sí misma. Debe apuntar a ser el mejor medio posible para que la minería sea parte de un fin mayor: el desarrollo local.


Donde si surgen algunas diferencias es respecto de las múltiples maneras de implementar la participación para que sea “real”, “incidente”. En particular: qué tan temprano debe

ocurrir; con qué nivel de obligatoriedad y vinculación; y qué rol debe jugar el Estado. Algunas de estas divergencias quedan expresadas en este documento.

De la responsabilidad de este documento

Este documento refleja un esfuerzo de sistematización de diversas visiones, propias de los participantes de la Comisión y Talleres Regionales.

Si bien he pretendido que todos los integrantes de la Comisión vean en éste reflejada su visión y su aporte al proceso, esta versión final es de mi total responsabilidad.



Juan Pablo Cerda
Enero 2021

POLÍTICA NACIONAL MINERA 2050

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO TERRITORIAL

VISIÓN 2050

La minería en Chile está integrada con la sociedad, la comunidad y pueblos originarios; de manera colectiva trabajan en los desafíos y oportunidades de los territorios donde conviven.

El sector minero mantiene una relación permanente entre todas sus partes interesadas, a través de mecanismos de información, comunicación y participación efectivos, transparentes e independientes. Así logra acuerdos colaborativos de desarrollo territorial y define los mecanismos requeridos para su seguimiento y evaluación.

La minería es un orgullo para los chilenos.

DESAFÍO ESTRATEGICO

Hacer minería con participación de la comunidad -desde el marco político territorial hasta la evaluación y operación de proyectos mineros- de forma que es un motor de desarrollo territorial hacia 2050

TRES GRANDES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA PNM 2050

1

Facilitar una participación real, informada e incidente de la comunidad en el marco político territorial en que se hace minería en Chile

2

Velar por una participación informada, activa, constructiva e incidente de la comunidad en la evaluación de proyectos mineros en Chile, para que sean parte del desarrollo local

3

Promover alianzas entre la comunidad, privados y entidades públicas que impulsen el desarrollo de la minería, fomenten la educación y los valores locales y generen simetría de capacidades en todos los actores

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 - FACILITAR UNA PARTICIPACIÓN REAL, INFORMADA E INCIDENTE DE LA COMUNIDAD EN EL MARCO POLÍTICO TERRITORIAL EN QUE SE HACE MINERÍA EN CHILE

Este objetivo estratégico apunta a que la comunidad incida en la toma de decisiones primarias y estructurantes de la forma en que se hace minería en el territorio de su interés, de forma de ir creando de manera progresiva “certeza” para la comunidad y titulares de proyectos respecto a lo que cabe y lo que no cabe hacer. De esta manera, la decisión posterior respecto de un determinado proyecto se sustenta en una serie de decisiones previas en las que la comunidad ha tenido incidencia.

SUB-OBJETIVO 1.1

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA MINERÍA

Facilitar instancias de información, reclamos y sugerencias en servicios con competencia en minería

Difundir conocimientos respecto a la importancia de la minería para el desarrollo territorial

Liderar diálogos participativos, comités, grupos y mesas públicas de la gestión pública de la minería

Dar cuenta pública participativa de la gestión pública de la minería

Coordinar Consejos de la Sociedad Civil

Promover acceso a información relevante de política y gestión pública de minería de manera oportuna

Implementar consultas ciudadanas de la gestión pública de la minería

SUB-OBJETIVO 1.2

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REAL, INFORMADA E INCIDENTE EN INSTANCIAS DE ELABORACIÓN DE NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL Y DE EMISIÓN, PLANES DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN Y POLÍTICAS Y PLANES AMBIENTALES CON IMPLICANCIAS EN LA MINERÍA

SUB-OBJETIVO 1.3

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE POLÍTICAS CON IMPLICANCIAS EN LA MINERÍA

SUB-OBJETIVO 1.4

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN TERRITORIOS DONDE SE DESARROLLA LA MINERÍA

SUB-OBJETIVO 1.5

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS REGIONALES DE DESARROLLO EN LOS TERRITORIOS DONDE SE DESARROLLA LA MINERÍA

Sub-objetivo 1.1 - Promover la participación ciudadana en la política y gestión pública de la minería

La Política Minera aspira a que los ciudadanos sean actores activos en aquellas instancias que tienen que ver con la configuración del marco político territorial en que se hace minería en Chile.

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS	Indicadores de éxito	KPI 2025	KPI 2030	Responsables y participantes
<u>Promover acceso a información relevante de política y gestión pública de minería de manera oportuna</u>				
poner a disposición de la ciudadanía información relevante acerca de planes, políticas, programas, acciones y presupuestos que constituyen el marco de la gestión pública minera, de manera oportuna, completa y ampliamente accesible				
Elaborar catastro de información minera oportuna y fidedigna	Se cuenta con información accesible de manera instantánea respecto al quehacer minero por todos los medios más pertinentes a la realidad de cada territorio	Nº de planes, políticas, programas, acciones y presupuestos públicos	Nº de planes, políticas, programas, acciones y presupuestos públicos	Ministerio de Minería Servicios Competentes en Materias de Minería (SCMM)
Mantener actualizado y accesible Sitio mineriaabierta.cl	<i>mineriaabierta.cl</i> (del Ministerio de Minería) es la referencia de consulta de la información minera pública	Número de visitas al sitio	Número de visitas al sitio	
Estandarizar y mantener actualizados sitios web de servicios con competencia minera	Todos los SCMM cuentan con sitios web bien nutridos y actualizados	Número de sitios y visitas	Número de sitios y sitios	
Diseñar y difundir información por otros medios	Todos los SCMM difunden información relevante por trípticos, prensa, r.r.s.s.	Nivel de penetración de información en la comunidad	Nivel de penetración de información en la comunidad	

Difundir conocimientos respecto a la importancia de la minería para el desarrollo territorial

monitorear de manera permanente el impacto de la minería como motor de desarrollo en los distintos territorios donde ocurre, así como sus amenazas, en base a indicadores pre-acordados con la comunidad. Implementar campañas de información a la ciudadanía sobre el resultado de estos monitoreos, con posibilidad de que la comunidad de retroalimentación respecto de oportunidades que pueden ser capturadas de mejor manera y amenazas que deben ser mitigadas con mayor dedicación.

Relevar de manera oportuna las fortalezas y amenazas de la minería para los distintos territorios	El Ministerio de Minería publica un Informe de Anual de Fortalezas y Amenazas de la Minería por regiones	Nº de informes publicados	Ministerio de Minería Servicios Competentes en Materias de Minería (SCMM)
Campañas de educación respecto de la minería y su desarrollo en los distintos territorios	Encuestas muestran incremento en valoración de minería como motor de desarrollo	Incremento en valoración de la minería	
Elaborar contenidos mineros para el programa de educación básica y media de Chile	Programas de educación básica y media de Chile	% de presencia de contenido minero en material educativo	Ministerio de Minería y Ministerio de Educación
Publicar informes anuales públicos del impacto de la minería en el desarrollo de los territorios donde ocurre	El Ministerio de Minería publica un Informe de Anual de Impacto Social de la Minería por regiones	Incremento en valoración de la minería	Ministerio de Minería

Facilitar instancias de información, reclamos y sugerencias en servicios con competencia en minería

facilitar el acceso de todos los ciudadanos a la oficina o mesón de cualquier oficina de los servicios con competencia en asuntos de la minería y solicitar registrar un requerimiento; y que dentro de un plazo conocido se le entregue respuesta a su inquietud.

Mantener OIRS en cada SCMM, que consideren medios de interacción (de ida y vuelta) con la ciudadanía adecuados a las realidades particulares, descentralizados territorialmente	OIRS en cada SCMM, validada como medio de interacción por la ciudadanía	Nº de interacciones Nº de reclamos	Cada SCMM Ministerio Secretaría General de la Presidencia
Las operaciones mineras contarán con unidades de OIRS descentralizadas territorialmente, que aseguren la interacción expedita, eficiente y oportuna con el territorio y sus actores.	Disminución de tiempos de ejecución de los procedimientos y trámites		Cada operación contará con unidades de OIRS.

Dar cuenta pública participativa de la gestión pública de la minería

instaurar procesos de diálogo ciudadano, llevados a cabo entre las autoridades, los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general, con el fin de rendir cuenta anual de la gestión de las políticas públicas que corresponde ejecutar a los servicios relacionados con la minería.

Realizar Cuenta Pública Anual Participativa abierta y con amplia convocatoria	Cuentas públicas anuales de todos los SCMM			Ministerio de Minería y cada SCMM SEGGOB
Las compañías mineras darán cuenta de informes anuales de sustentabilidad de sus operaciones.				

Implementar consultas ciudadanas de la gestión pública de la minería

los servicios con competencia en materias de minería, de oficio o a petición de alguna parte, podrán señalar aquellas materias en que se requiere conocer la opinión de las personas, con el objeto de que la ciudadanía exprese comentarios y observaciones.

Realizar Consultas Ciudadanas	Consultas ciudadanas de todos los SCMM	Número de Consultas Ciudadanas realizadas Número de participantes en Consultas Ciudadanas	Ministerio de Minería y cada SCMM Ministerio de Minería
-------------------------------	--	--	--

Liderar diálogos participativos, comités, grupos y mesas públicas de la gestión pública de la minería

se incentivan procesos de diálogo entre las autoridades de servicios con competencia en asuntos de la minería y representantes de la sociedad civil, con el fin de promover la participación e incidencia ciudadana en los asuntos de interés público.

Promover diálogos participativos, comités, grupos y mesas públicas que introduzcan mejoras en la gestión pública minera	Todos los SCMM promueven diálogos participativos, comités, grupos y mesas públicas	Número de diálogos participativos, comités, grupos y mesas públicas		
---	--	---	--	--

Coordinar Consejos de la Sociedad Civil

los servicios con competencia en asuntos de la minería contarán con un Consejo de la Sociedad Civil de carácter consultivo, el cual se conformará de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro relacionadas con las políticas, planes y programas ejecutados por la institución

Implementar Consejo de la Sociedad Civil de carácter consultivo y (eventualmente) resolutivo (en materias particulares)	Todos los SCMM han constituido Consejos de la Sociedad Civil	Número de sesiones del Consejo de la Sociedad Civil (eventualmente) Controversias resueltas		Ministerio de Minería y cada SCMM
---	--	---	--	-----------------------------------

Sub-objetivo 1.2 - Promover la participación ciudadana real, informada e incidente en instancias de elaboración de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, Planes de Prevención y Descontaminación y Políticas y Planes Ambientales con implicancias en la minería

La Política Minera aspira a difundir, educar y promover la oportunidad de incidir de la comunidad al momento de promulgar normas y planes ambientales con implicancias directas en la manera en que se desarrolla la minería.

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS	Indicadores de éxito	KPI 2025	KPI 2030	Responsables y participantes
<p><u>Promover la participación ciudadana en materias ambientales que afectan la minería</u></p> <p>Apoyar procesos de consulta ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente, respecto de materias de interés ciudadano y de relevancia ambiental, tales como: planes, políticas, programas, reglamentos entre otros que fijan marcos y normas que deben cumplir los desarrollos mineros.</p>				
<p>Difundir instancias de participación ciudadana en elaboración de normas y planes</p> <p>Difundir las iniciativas legales, reglamentarias y operativas de normas, planes y programas ambientales que se vinculan con la minería.</p>	<p>Guías de participación ciudadana en elaboración de normas y planes</p> <p>Normas y políticas con participación ciudadana</p>			<p>Ministerio de Medio Ambiente</p>

Sub-objetivo 1.3 - Promover la participación ciudadana en la Evaluación Ambiental Estratégica de políticas con implicancias en la minería

La Política Minera aspira a que a través de la evaluación ambiental estratégica se incorporen las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable al proceso de formulación de las políticas y planes con implicancias en la minería.

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS	Indicadores de éxito	KPI 2025	KPI 2030	Responsables y participantes
<p><u>Promover la participación ciudadana anticipada en EAE de políticas</u></p> <p>Apoyar la participación ciudadana en instancias de EAE donde la ciudadanía puede ser parte de la formulación de las políticas, a fin de generar una base de capital social robusta a estos instrumentos: participando en el diseño mismo del proceso, aportando todos los antecedentes que estime relevante para la adecuada formulación del instrumento; y luego de elaborado el anteproyecto de política, cuando éste -junto al informe ambiental- sea difundido para ser consultado y comentado por la ciudadanía.</p>				
<p>Difundir instancias de participación ciudadana en Evaluación Ambiental Estratégica de políticas</p> <p>Facilitar la participación ciudadana en las distintas etapas de Evaluación Ambiental Estratégica de Políticas</p>	<p>Guías de participación ciudadana en Evaluación Ambiental Estratégica de políticas</p> <p>Políticas con Evaluación Ambiental Estratégica</p> <p>Incremento de participación ciudadana en instancias de EAE</p>			<p>Ministerio de Medio Ambiente</p>

Sub-objetivo 1.4 - Promover la participación ciudadana en la Evaluación Ambiental Estratégica de ordenamiento territorial en territorios donde se desarrolla la minería

La Política Minera aspira a que los instrumentos de ordenamiento territorial (planes regionales de ordenamiento territorial, planes reguladores intercomunales, planes reguladores comunales, y planes seccionales, planes regionales de desarrollo urbano, y zonificaciones del borde costero del territorio marítimo y el manejo integrado de cuencas) que rigen territorios donde se desarrolla minería sean evaluados por procesos de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) que consideren instancias incidentes de participación ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS	Indicadores de éxito	KPI 2025	KPI 2030	Responsables y participantes
<p><u>Promover la participación ciudadana en EAE de ordenamiento territorial</u></p> <p>fomentar políticas y programas de Ordenamiento Territorial, fortalecer las capacidades del Estado para hacer ordenamiento territorial que aproveche las potencialidades del territorio de manera sostenible, definir los territorios bajo plan integrado de ordenamiento territorial, proponer mecanismos de sostenibilidad estratégica de los territorios, instrumentos de protección de valores naturales y culturales y definir criterios que permitan identificar eventuales zonas de fomento y de exclusión de la minería</p>				
<p>Difundir instancias de participación ciudadana en Evaluación Ambiental Estratégica de Ordenamiento Territorial</p>	<p>Guías de participación ciudadana en Evaluación Ambiental Estratégica de ordenamiento territorial</p> <p>Políticas con Evaluación Ambiental Estratégica</p>			<p>Ministerio de Medio Ambiente</p>

Sub-objetivo 1.5 - Promover la participación ciudadana en la elaboración de las Estrategias Regionales de Desarrollo en los territorios donde se desarrolla la minería

La Política Minera aspira a que cada región “minera” cuente con una Estrategia de Desarrollo Regional que surja de un proceso de “soñar en conjunto” el tipo de desarrollo que se envisions para la región. Es, así, la oportunidad para que la ciudadanía sea partícipe activa de las decisiones respecto a la forma en que la minería aportará al desarrollo local. No proyecto a proyecto, pero de manera coordinada e integral.

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS	Indicadores de éxito	KPI 2025	KPI 2030	Responsables y participantes
<p><u>Promover la participación ciudadana en la elaboración de las Estrategias Regionales de Desarrollo</u></p> <p>facilitar instancias de participación amplias y diversas que convoquen al espectro más amplio de actores de la región. Una Estrategia de Desarrollo Regional que ha tenido un proceso robusto de participación ciudadana permitirá a la comunidad y titulares contar con un levantamiento de demanda de bienes y servicios integrada; constituir alianzas público-privadas para el desarrollo de una oferta de empleo, bienes y servicios a nivel local; monitorear y fortalecer la productividad laboral local y aportar a la diversificación productiva a nivel local.</p>				
Difundir instancias de participación ciudadana en elaboración de Políticas de Desarrollo Regional	<p>Guías de participación ciudadana en Políticas de Desarrollo Regional</p> <p>Políticas de Desarrollo Regional con participación ciudadana</p> <p>Levantamiento de demanda de bienes y servicios integrada</p> <p>Alianzas publico - privadas para el desarrollo de una oferta de empleo, bienes y servicios a nivel local</p> <p>Fortalecimiento de la productividad laboral local y diversificación productiva</p>			Gobiernos Regionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 - VELAR POR UNA PARTICIPACIÓN INFORMADA, ACTIVA, CONSTRUCTIVA E INCIDENTE DE LA COMUNIDAD EN LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS MINEROS EN CHILE, PARA QUE SEAN PARTE DEL DESARROLLO LOCAL

La Política Minera aspira a que la participación ciudadana sea un componente clave de la evaluación ambiental, de acuerdo a los mecanismos establecidos por la Ley 193.00 y el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), sin perjuicio de la facultad que otorga la misma Ley al Servicio correspondiente para implementar otros mecanismos que permitan asegurar el concurso de la comunidad en la evaluación de impacto ambiental del proyecto o actividad.

SUB-OBJETIVO 2.1

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICIPADA EN DESARROLLOS MINEROS

SUB-OBJETIVO 2.2

CONTEMPLAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES POST EVALUACIÓN

SUB-OBJETIVO 2.3

PROMOVER INSTANCIAS CIUDADANAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

SUB-OBJETIVO 2.4

PROMOVER INSTANCIAS DE MEDIACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y LOS COMPROMISOS

SUB-OBJETIVO 2.5

PROMOVER MEDIDAS PARA LA TRANSPARENCIA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS

Sub-objetivo 2.1 - Promover e institucionalizar la participación ciudadana anticipada en desarrollos mineros

Avanzar en generar, con presencia del Estado, espacios de diálogo entre los proponentes de proyectos o actividades mineras y las comunidades locales, en etapa temprana y anterior al ingreso del proyecto al SEIA, con el fin de abordar temáticas socio ambientales y de interés mutuo, respecto de proyectos que pretendan implementarse en los territorios.

Este procedimiento debería promover que tempranamente las partes involucradas conozcan y transparenten sus posiciones, para contribuir a nivelar la asimetría en el acceso y entendimiento de la información relacionada al desarrollo de un proyecto que se pretenda emplazar en el territorio, y otros temas de interés mutuo respecto del proyecto.

Como primera cosa, se debería acordar un Plan de Participación Temprana, que fije los alcances de la instancia e identifique de manera explícita los objetivos que persiguen quienes participan y los métodos. Esto proporciona certeza al público sobre cómo y cuándo participará, y ayuda a crear conciencia y confianza en el proceso .

Esta instancia de relacionamiento temprano podría tener un carácter de voluntario; sin embargo, una vez expresada la decisión de sometimiento al mismo por parte del titular del desarrollo minero, la aplicación del procedimiento debiera ser obligatoria .

El relacionamiento temprano debiera comenzar¹, idealmente, cuando la iniciativa de inversión aún contiene algunos elementos posibles de ser modificados y adaptados a las observaciones de la comunidad; y concluir cuando se hayan desarrollado todas sus etapas, hasta antes del ingreso del proyecto al SEIA. Respecto a compromisos adquiridos por las compañías para con sus comunidades del entorno -durante la participación temprana-, establecer un procedimiento de concreción vinculante y monitoreo de sus avances, sólo si el proyecto es aprobado y llevado a cabo post SEIA.

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS	Indicadores de éxito	KPI 2025	KPI 2030	Responsables y participantes
Elaborar un procedimiento formal de participación ciudadana previa al ingreso al SEIA	Norma que regula el proceso de participación ciudadana previa			Servicio de Evaluación Ambiental

¹ Qué tan temprano debe iniciarse la participación de la comunidad fue materia de divergencia en la Comisión. Las posiciones en los 2 extremos fueron que debía iniciarse cuando el proyecto aún está en etapa de concepto (lo que genera la inquietud de algunos miembros respecto de lo mucho que cambian los proyectos en su etapa de diseño y el riesgo de levantar expectativas que luego no se puedan cumplir) ; en el otro extremo, algunos sostuvieron que debía esperarse a que el proyecto tuviera al menos su ingeniería gruesa definida (lo que genera dudas respecto de que la comunidad, en la realidad, ya no tendría posibilidad de incidencia). Se ha optado por un punto intermedio.

	Número de proyectos con participación ciudadana previa			
--	--	--	--	--

Sub – Objetivo 2.2 - Contemplar la participación ciudadana en instancias administrativas y judiciales post evaluación ambiental de desarrollos mineros²

Luego de la evaluación ambiental de proyectos mineros, debe contemplarse mecanismos de resolución de controversias respecto de este resultado por el titular del proyecto o la comunidad. De esta forma, las instancias de participación ciudadana se proyectan más allá del marco acotado del SEIA.

En la etapa administrativa, pueden reclamar tanto las personas naturales y jurídicas que formularon observaciones en la participación ciudadana y que estiman que éstas no fueron consideradas, como el titular del proyecto de inversión en contra de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que rechaza o establece condiciones o exigencias. Así, la autoridad debe destacar de manera clara en la comunicación del resultado de la evaluación ambiental las instancias de reclamación que existen.

En la etapa judicial, la ciudadanía nuevamente puede reclamar de esta resolución de la autoridad administrativa, ahora ante Tribunales Ambientales. Los ciudadanos que participaron en el proceso de participación ciudadana del SEIA pueden reclamar respecto a que sus observaciones no fueron debidamente consideradas. Por último, luego de la primera instancia judicial en el Tribunal Ambiental correspondiente, los ciudadanos pueden interponer un recurso de casación ante la Corte Suprema.

La autoridad debe seguir manteniendo un repositorio actualizado y de fácil acceso de las causas que se tramitan, para el conocimiento de todos los ciudadanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS	Indicadores de éxito	KPI 2025	KPI 2030	Responsables y participantes
Mantener repositorio actualizado y de fácil acceso de las causas que se tramitan, para el conocimiento de todos los ciudadanos	Repositorio actualizado de manera semanal			Servicio de Evaluación Ambiental

² A este respecto, se sugiere el aporte de un organismo público, independiente y multi-actor, dado el contexto administrativo y jurídico regulado de estas instancias (Ver Objetivo Estratégico 3)

Sub – Objetivo 2.3 - Promover instancias ciudadanas de seguimiento ambiental

Promover de parte del Estado que la ciudadanía siga participando durante toda la vida útil de un desarrollo minero, dado que luego de evacuada una resolución del SEIA, cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia del Medioambiente el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales por parte de cualquier proyecto.

Es conveniente promover estos mecanismos regulados de “fiscalización” ciudadana, dado que encauzan de manera formal divergencias y previenen conflictos. En último término, generan confianza de la ciudadanía respecto de la minería.

Así, las autoridades deben informar a la ciudadanía sobre la forma, requisitos y menciones que debe contener una denuncia para ser tramitada por la Superintendencia de Medioambiente.

Los SCMM deben contener links en sus portales web hacia los instructivos y formularios de la Superintendencia, exponiendo, de manera clara y positiva, que este mecanismo representa una oportunidad valiosa de requerir información (para prevenir un conflicto).

Asimismo, se debe avanzar en sistemas de digitalización de documentos y permisos otorgados a desarrollos mineros, independiente de si han sido evaluados en el SEIA.

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS	Indicadores de éxito	KPI 2025	KPI 2030	Responsables y participantes
Informar a la ciudadanía sobre la forma, requisitos y menciones que debe contener una denuncia para ser tramitada por la Superintendencia de Medioambiente	Guías para hacer denuncias a la Superintendencia de Medioambiente			Servicio de Evaluación Ambiental
Mantener links en webs de SCMM con instructivos de la Superintendencia	Links en web de SCMM			SCMM
Digitalizar y mantener repositorio actualizado de permisos otorgados a proyectos mineros	Mantener actualizado el Sistema Unificado de Permisos (SUPER)	Porcentaje de permisos digitalizados		Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Sub – Objetivo 2.4 - Promover instancias de mediación en la aplicación de la normativa y los compromisos de las empresas mineras

En paralelo a la posibilidad de fiscalizar y denunciar, la autoridad³ debe promover instancias de mediación (que se activen, de preferencia previo a denuncias ante la Superintendencia).

Ante una controversia, se debe contar con un mecanismo conocido y que dé confianza de nombramiento de mediadores seleccionados en base a su conocimiento, experiencia y credibilidad designado por el la autoridad a instancias de la ciudadanía.

Esta mediación será un proceso voluntario de negociación en el que mediadores independiente e imparciales ayudarán a las partes interesadas a resolver sus divergencias. Las oportunidades para la participación ciudadana deben ser parte esencial de los procesos de mediación, y deben ir acompañadas de una difusión amplia y transparente.

Los pasos mínimos que debe considerar una instancia de mediación de la normativa y los compromisos de las empresas mineras efectiva son⁴:

- diseño de la agenda de trabajo con las partes involucradas;
- identificación de temas y preocupaciones;
- generación de opciones a negociar;
- elaboración de acuerdos (se apoya en la búsqueda de mecanismos para tomar decisiones y se llega acuerdo se redacta borrador); y evaluación del proceso.

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS	Indicadores de éxito	KPI 2025	KPI 2030	Responsables y participantes
Diseñar e implementar instancias de mediación que den garantías a todas las partes y evite denuncias	Instancias de mediación son validadas como alternativa a litigios	Número de instancias de mediación coordinadas por el organismo		SMA

Sub – Objetivo 2.5 – Promover medidas para la transparencia en el marco de la evaluación ambiental de proyectos

La mayor participación ciudadana que se promueve conlleva reforzar los mecanismos de control y transparencia, a fin de que esta participación efectivamente cumpla con los propósitos de generar oportunidades simétricas a la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS	Indicadores de éxito	KPI 2025	KPI 2030	Responsables y participantes
<p><u>Implementar medidas para la transparencia en la relación de la ciudadanía, autoridades y empresas en el marco de la evaluación ambiental de proyectos.</u></p> <p>La mayor participación ciudadana que se promueve conlleva reforzar los mecanismos de control y transparencia, a fin de que esta participación efectivamente cumpla con los propósitos de generar oportunidades simétricas a la ciudadanía.</p>				
Transparentar recursos involucrados y gestiones realizadas por empresas en pro de la participación ciudadana	Detalle de recursos y gestiones en los documentos de evaluación ambiental de proyectos			Ministerio de Secretaría General de la Presidencia

³ A este respecto, se sugiere el aporte de un organismo público, independiente y multi-actor (Ver Objetivo Estratégico 3)

⁴ Institucionalidad de Diálogo Territorial. 2018

Reforzar medidas respecto del lobby y las gestiones de intereses particulares ante autoridades y funcionarios

El 28 de noviembre de 2014 entró en vigencia la Ley 20.730, que regula el lobby y las gestiones de intereses particulares ante autoridades y funcionarios. Luego de 5 años, se debe evaluar las consecuencias prácticas derivadas de su aplicación y avanzar en herramientas, capacitación y difusión.

Mantener legislación y un registro de lobistas actualizado y público	Legislación y registro actualizados Número de lobistas registrados			Ministerio de Secretaría General de la Presidencia SCMM
Generar lineamientos para que las instancias de lobby sean accesibles de manera equitativa entre los distintos actores	Diversidad de actores participantes en audiencias realizadas			

Transparencia de los fondos recibidos por autoridades locales en el marco del cumplimiento de compromisos ambientales

Dada la relación directa entre autoridades locales y empresas -en el marco del cumplimiento de compromisos ambientales derivados de procesos de evaluación ambiental-, se debe implementar las propuestas del Consejo Asesor Presidencial Contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencia y la Corrupción respecto a los fondos recibidos por gobiernos locales, para establecer un mejor marco institucional, con mayor transparencia y eficiencia⁵.

Crear un registro público en la página web de los municipios respecto de fondos recibidos en el contexto de la evaluación ambiental de proyectos mineros	Registro público actualizado de manera permanente			Municipios
Fomentar el funcionamiento de Consejos Municipales de la Sociedad Civil en los municipios, que tengan acceso a información de transferencias de recursos de empresas y particulares.	Reportes anuales de municipios con el sello del CESOC respecto de transferencias de recursos			Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

⁵ Productividad en la Gran Minería del Cobre. Comisión Nacional de Productividad. 2017

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 - PROMOVER ALIANZAS ENTRE LA COMUNIDAD, PRIVADOS Y ENTIDADES PÚBLICAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE LA MINERÍA, FOMENTEN LA EDUCACIÓN Y LOS VALORES LOCALES Y GENEREN CAPACIDADES, PARA QUE LA COMUNIDAD SEA UNA CONTRAPARTE SÓLIDA Y EFECTIVA EN EL PROCESO DE DIÁLOGO

Promover alianzas multi-actores que impulsen el desarrollo de la minería, fomenten la educación y los valores locales y faciliten la participación ciudadana antes, durante y después de la evaluación de impacto ambiental de proyectos mineros.

SUB-OBJETIVO 3.1

PROMOVER UNA ENTIDAD
NEUTRAL DE APOYO A LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN
MINERÍA

SUB-OBJETIVO 3.2

PROMOVER QUE A TRAVÉS DE LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA LA
MINERÍA REDUNDE EN
DESARROLLO TERRITORIAL

SUB-OBJETIVO 3.3

PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE
ACUERDOS VOLUNTARIOS ENTRE
LAS EMPRESAS MINERAS Y LA
COMUNIDAD

Sub-objetivo 3.1 – Generar una entidad neutral de apoyo a la participación ciudadana en Minería

Crear un organismo independiente y multi-actor que, en coordinación con autoridades, promueva y facilite la participación ciudadana antes, durante y después de la evaluación de impacto ambiental de proyectos mineros.

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS	Indicadores de éxito	KPI 2025	KPI 2030	Responsables y participantes
<p><u>Generar una entidad neutral de apoyo a la participación ciudadana en proyectos mineros</u>⁶</p> <p>Promover diálogo entre las partes; facilitar la resolución de controversias; monitorear, evaluar y retroalimentar la calidad del diálogo desarrollado en cada proceso; y generar las garantías para alcanzar procesos de diálogo más simétricos y legítimos, a través de la certificación de facilitadores y mediadores y administración de un Fondo de Apoyo al Diálogo.</p>				
<p>Crear un organismo público, independiente y multi-actor que apoye a autoridades en promover participación ciudadana</p>	<p>Organismo público, independiente y multi-actor operativo y reconocido como referente</p>			<p>Organismo Multi-actores de la Minería</p>
<p><u>Promover el diálogo efectivo de las partes con interés en los desarrollos mineros</u></p> <p>Contar con un organismo que organice y genere las condiciones para establecer un diálogo de calidad entre los actores territoriales y los desarrolladores, con el fin de abordar los elementos de mayor preocupación de la ciudadanía y que afectan al territorio.</p>				

⁶ Esta instancia hace suyos los principios de la AGENCIA DE DIÁLOGO TERRITORIAL propuesta en 2018 por el Proyecto Institucionalidad de Diálogo Territorial (PIDT).

Diseñar e implementar instancias de diálogo que den garantías a todas las partes	Instancias de diálogo son validadas como alternativa a litigios	Número de instancias de dialogo facilitadas por el organismo		Organismo Multi-actores de la Minería
<p><u>Facilitar la resolución de controversias entre las partes con interés en los desarrollos mineros</u></p> <p>Contar con un organismo que, a petición de las partes con interés , canalice institucionalmente los conflictos y desacuerdos que pueden existir en el desarrollo de los procesos de diálogo, así como en el posterior cumplimiento de los compromisos que se puedan alcanzar.</p>				
Diseñar e implementar instancias de resolución de controversias que den garantías a todas las partes	Instancias de resolución de controversias son validadas como alternativa a litigios	Número de instancias de resolución de controversias coordinadas por el organismo		Organismo Multi-actores de la Minería
Fomentar compromisos basados en la buena fe, la mantención de confianzas entre las partes, y garantizando un acceso simétrico y en igualdad de condiciones a mecanismos de resolución de controversias coherentes con el desarrollo de un proceso de diálogo” ⁷ .	Compromisos incluidos en instancias de resolución de controversias son validadas como alternativa a litigios			

⁷ Proyecto Institucionalidad de Diálogo Territorial (PIDT)

Monitorear, evaluar y retroalimentar la calidad del diálogo en los desarrollos mineros

Contar con un sistema de monitoreo constante de cómo se están desarrollando los procesos de diálogo, con el objetivo de “ir ajustando las metodologías, procedimientos, equipos de facilitación, etc., de modo de garantizar que el diálogo se está llevando adecuadamente y se están cumpliendo con los objetivos propuestos”⁸.

Diseñar e implementar un mecanismo de monitoreo, evaluación y retroalimentación de la calidad del diálogo	Publicación y difusión de mecanismo de monitoreo, evaluación y retroalimentación de la calidad del diálogo	Número de instancias de dialogo monitoreadas, evaluadas y retroalimentadas por el organismo		Organismo Multi-actores de la Minería
---	--	---	--	---------------------------------------

Generar las garantías para alcanzar procesos de diálogo más simétricos y legítimos en los desarrollos mineros

Generar condiciones más propicias para la comunicación entre las partes y la participación ciudadana en procesos de evaluación ambiental de desarrollos mineros. En último término se trata de que las distintas partes conversen desde posiciones más simétricas, en cuanto a la posibilidad de incidir en los resultados del diálogo.

Diseñar, implementar y difundir programas de educación de derechos de participación	Difusión masiva de programas de derechos de participación			
---	---	--	--	--

⁸ Proyecto Institucionalidad de Diálogo Territorial (PIDT)

Implementar un mecanismo de certificación de facilitadores de procesos de diálogo en los desarrollos mineros

Contar con un organismo que garantice que los actores que apoyen los procesos de diálogo cuenten con los conocimientos, competencias y actitudes necesarias para desempeñar su rol en términos imparciales, transparentes, efectivos y de acuerdo a las mejores prácticas internacionales, en un marco de respeto por los derechos humanos y el reconocimiento mutuo”⁹.

Diseñar e implementar mecanismo de certificación de facilitadores	Facilitadores certificados	Número de facilitadores certificados por el organismo		Organismo Multi-actores de la Minería
---	----------------------------	---	--	---------------------------------------

⁹ Proyecto Institucionalidad de Diálogo Territorial (PIDT)

Gestionar y disponibilizar financiamiento para procesos de diálogo en los desarrollos mineros

Contar con organismo que gestione y haga disponible financiamiento para los procesos de diálogo. Se pretende que este mecanismo de financiamiento asegure a todas las partes “la imparcialidad del proceso”.

Para ser elegibles para recibir fondos, los ciudadanos deberían demostrar el valor que agregarán al participar en actividades, cumpliendo al menos con uno de los siguientes criterios:

- tener un interés local directo en el proyecto o iniciativa de participación, como vivir o poseer activos en el área del proyecto;
- contar con conocimiento de la comunidad o conocimiento tradicional indígena relevante para la evaluación de impacto o iniciativa de compromiso; y/o
- proporcionar información experta relevante en los efectos anticipados del proyecto.

El apoyo financiero debería incluir gastos de traslado y tarifas de asesores expertos

Diseñar e implementar mecanismo de financiamiento de instancias de participación ciudadana	Financiamiento disponible para instancias de participación	<p>Número de instancias de participación ciudadana financiadas por el organismo</p> <p>Número de ciudadanos financiados</p> <p>Monto de financiamiento de instancias de participación ciudadana</p>		Organismo Multi-actores de la Minería
--	--	---	--	---------------------------------------

Apoyar a las autoridades pertinentes a mejorar las condiciones de las instancias participativas de los desarrollos mineros

En línea con la propuesta del Comisión Asesora Presidencial para la Evaluación del SEIA, este organismo apoya a la autoridad en su responsabilidad de “informar y apoyar a las comunidades a través de una oferta de programas y cursos gratuitos, que tengan por objeto promover y facilitar la participación ciudadana en la evaluación de proyectos, en el marco del SEIA”¹⁰.

Mantener registro público de consultores	Registro público de consultores en web	Número de consultores en registro		
Atender de forma expedita consultas de la ciudadanía	Registro público actualizado de preguntas frecuentes y respuestas en web	Número de consultas respondidas Tiempo de respuesta		
Mantener registro público de aportes a procesos de participación ciudadana	Registro actualizado de manera mensual			

¹⁰ Comisión Asesora Presidencial para la Evaluación del SEIA, 2018

<p>Informar y capacitar respecto a la manera de presentar información de manera amigable para la ciudadanía</p>	<p>Guías para la presentación de información comprensible para la ciudadanía</p>			
---	--	--	--	--

Sub-objetivo 3.2 - Promover que a través de la participación ciudadana la minería redunde en desarrollo territorial

Las instancias de participación ciudadana -en especial las tempranas- deben tener como fin contribuir a influir en proyectos de inversión para que, respetando las características eminentemente técnicas de su naturaleza, se alíen con las necesidades de desarrollo del territorio donde se proyectan. Para mayor eficacia en el cumplimiento de este objetivo, la Metodología AESOT¹¹ para proyectos de inversión se sostiene en dos pilares principales:

- que el proceso de participación sea temprano, cuando el proyecto aún tiene espacios de diseño que pueden incorporar modificaciones y ajustes; y
- un análisis estratégico de sostenibilidad territorial, que genere información sobre el territorio que alimente las instancias de diálogo estratégico de este proceso de participación temprana.

Se debe promover que las instancias de participación ciudadana -en especial, las tempranas-, incorporen la Metodología AESOT, haciendo que los proyectos ingresen luego al SEIA en un contexto de mayor viabilidad social, incorporando: *“recomendaciones que salgan durante el proceso para mejorar el proyecto, evitar o disminuir sus impactos y contribuir a su sostenibilidad”... “propuestas o recomendaciones para mejorar la sostenibilidad del territorio que involucren la acción de otros actores participantes, por ejemplo, gobiernos regionales, municipios o servicios públicos del territorio, la academia, organizaciones sociales y otros”... “propuestas de pre-acuerdos colaborativos de desarrollo territorial, que identifican ámbitos en los que el proyecto podría implementar acciones de inversión social o promover iniciativas para el desarrollo territorial”.*

¹¹ Análisis Estratégico de la Sostenibilidad Territorial (AESOT) para Proyectos de Inversión. Valor Minero. 2020

De esta manera, la ciudadanía puede -legítimamente- asumir que está siendo actor activo del desarrollo de su territorio, en cuanto “arquitecto” e “ingeniero” de un proyecto que tiene el potencial de mejorar de manera concreta sus condiciones de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS	Indicadores de éxito	KPI 2025	KPI 2030	Responsables y participantes
<p><u>Promover que la participación ciudadana redunde en desarrollo territorial</u></p> <p>Las instancias de participación ciudadana -en especial las tempranas- deben tener como fin contribuir a influir en proyectos de inversión para que se alienen con las necesidades de desarrollo del territorio donde se proyectan.</p>				
Publicar y difundir la Metodología AESOT	Guías de implementación de AESOT			
Generar capacitaciones a funcionarios del SEA, titulares y dirigentes respecto de AESOT	Número de Funcionarios, Titulares y Dirigentes capacitados			
Incorporar en Reglamento del SEIA el carácter vinculante de los acuerdos logrados en esta instancia de participación ciudadana temprana AESOT	Norma que obliga a la incorporación de acuerdos logrados en instancia ciudadana temprana			

Sub-objetivo 3.3 - Promover la construcción de acuerdos voluntarios entre las empresas mineras y la comunidad

Se debe seguir promoviendo la participación temprana de las comunidades locales para contribuir a mejorar proyectos de inversión: “que concilien la visión de desarrollo local con los estándares de producción de las empresas”.

El objetivo debe ser “promover la adopción de altos estándares socioambientales por parte de proyectos de inversión, mediante la implementación temprana de procesos participativos que faciliten el logro de acuerdos orientados a mejorar el proyecto y sus beneficios, así como a crear relaciones constructivas de largo plazo entre empresas, comunidades locales y otros actores de interés”.

A la fecha, el beneficio de los acuerdos voluntarios en Chile está documentada¹².

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS	Indicadores de éxito	KPI 2025	KPI 2030	Responsables y participantes
<p><u>Promover que las empresas mineras y la comunidad entren en acuerdos voluntarios de producción</u></p> <p>La participación temprana de las comunidades locales puede contribuir a mejorar proyectos de inversión, para que éstos concilien la visión de desarrollo local con los estándares de producción de las empresas”. Ambas partes ganan en certeza.</p>				
Difundir los beneficios de los acuerdos voluntarios	Guías de participación ciudadana en acuerdos voluntarios	Número de acuerdos voluntarios		Consejo Nacional de Producción Limpia Organismo Multi-actores de la Minería

¹² Acuerdo para el Desarrollo Territorial de la Localidad de Sierra Gorda. 2018